

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 5 de septiembre del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., noviembre 24 del 2021.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., noviembre veinticuatro del dos mil veintiuno.

Atendiendo la solicitud que antecede suscrita por el apoderado judicial de la parte demandante y por ser procedente se fija la hora de las nueve (9) de la mañana del día **quince (15) del mes de febrero del año 2022**, para llevar a cabo la diligencia de remate de la POSESIÓN MATERIAL que ostenta el demandado sobre el vehículo automotor Mazda modelo 2008, de placas ZRM 796 embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$9.562.000.00 Mcte en las presentes diligencias, (Art. 448 C.G.P).Será base del remate la que cubra el 70% del avalúo dado al bien mueble antes identificado (Art. 448 C.G.P) y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo, Artículo 451 del Código General del Proceso.

La licitación durará una hora por lo menos, Artículo 452, inciso 2 del C.G.P.

Háganse la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad (La Crónica), en los términos y forma prevista en el Art. 450 del Código General del Proceso.

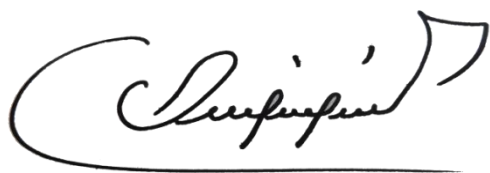
Los interesados en hacer postulación, deberán presentar sus ofertas de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co. En dicha comunicación se deberá indicar el valor ofertado por el bien a rematar y también se deberá adjuntarla prueba de haberse realizado la consignación del 40% antes indicada. Sólo se tendrán en cuenta las comunicaciones enviadas al correo electrónico antes especificado y que cumplan con todos los requisitos indicados en el anterior párrafo, además, siempre que se reciban hasta antes de la hora del cierre de la diligencia, es decir, antes de las 10:00 a.m. del día programado para el remate. El Despacho enviará una invitación electrónica a los interesados en el remate para que puedan asistir virtualmente a la audiencia de lectura de sobres; dicha invitación se remitirá únicamente por el mismo correo electrónico por el que se remitió

la respectiva oferta, así como también se enviará comunicación a las partes. A través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDc3OGIxNWMtMmMzZi00MTI3LWI5MTYtMGQwM2EwZDkxZmY5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%229b32f817-0e1e-41fd-9132-4eb17d0261ad%22%7d

Se reconoce personería al abogado **JHON FREDY MUÑOZ TANGARIFE**, para hacer postura de conformidad con el poder allegado.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de noviembre de 2021. No. 204.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a012beb7f74000fcf3d723d88a49a396f814fe1526e045ba0a6ed84417c3b6a**
Documento generado en 23/11/2021 03:43:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>